



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE CONCRETAN LAS TEMÁTICAS PREFERENTES DE LAS MODALIDADES DE FORMACIÓN AUTÓNOMA, CONVOCADAS POR LA ORDEN DE 25 DE JULIO DE 2016, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES, POR LA QUE SE REGULAN LAS MODALIDADES DE FORMACIÓN AUTÓNOMA DEL PROFESORADO DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA EL CURSO ESCOLAR 2021-2022.**

La Orden de 25 de julio de 2016 regula el proceso de selección, seguimiento y evaluación de las modalidades de formación autónoma del profesorado de la Región de Murcia. El artículo 6 de la citada Orden establece que se determinarán las temáticas preferentes para cada modalidad por medio de una Resolución firmada por el Director General con competencias en materia de formación del profesorado.

Para el Plan de Formación 2021-2022 se han identificado una serie de temáticas prioritarias que aconsejan acotar y definir de un modo más concreto los temas sobre los que se puedan presentar y seleccionar proyectos de formación autónoma.

En este sentido, la Consejería de Educación y Cultura es consciente de la necesidad de diseñar acciones dirigidas a proporcionar a la comunidad educativa toda una serie de recursos educativos digitales cuyo objetivo sea dar respuesta a los diferentes contextos de enseñanza y aprendizaje que se puedan presentar durante el desarrollo de un curso escolar.

Estos recursos deberán dar respuesta a la diversidad de aprendizajes que se puedan presentar, tanto desde la perspectiva del aula tradicional como de aquellas situaciones de aprendizaje no presencial o mixto, contemplando así cualquier escenario posible dentro del proceso.



También es línea prioritaria los proyectos que tengan por objetivo la mejora en la atención individualizada del alumnado, la prevención de absentismo escolar y del abandono temprano de la educación. De suma importancia se consideran las estrategias y metodologías activas que favorezcan la motivación del alumnado e inteligencia emocional generando todo tipo de recursos que permitan la mejora progresiva del rendimiento del alumnado.

La Consejería de Educación y Cultura entiende que la elaboración y experimentación de materiales didácticos basados en las necesidades del alumnado y la adquisición de competencias por parte de profesorado experto, es un elemento del Plan de Formación que es necesario potenciar en previsión de las distintas necesidades que durante un curso escolar se puedan ir presentando.

La Orden de 28 de julio de 2017 por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado y se establecen las equivalencias de las actividades de investigación y titulaciones, establece en su artículo 22 los itinerarios de formación preferente.

La Resolución de 14 de mayo de 2018 de la dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, regula la estructura, criterios de selección de actividades, acreditación de superación y certificación de los itinerarios de formación preferentes.

Por tanto la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, al amparo de las normas citadas anteriormente,

## **RESUELVE:**

### **Primero.- Objeto.**

La presente resolución tiene por objeto concretar las temáticas preferentes de cada modalidad de formación autónoma, regulada por la Orden de 25 de julio de 2016 de la Consejería de Educación y Universidades, para el curso escolar 2021-2022.

### **Segundo.- Temáticas preferentes de los Proyectos de Formación en Centros.**

Los Proyectos de Formación en Centros podrán incluir formación teórica, intercambio de experiencias, elaboración de materiales y la adopción de acuerdos comunes, todo ello en función de las características particulares de cada proyecto y



de la temática elegida.

Los Proyectos de Formación en Centros tratarán temáticas que desarrollen itinerarios de formación preferentes de entre los siguientes:

*a) Competencia lingüística y metodológica en la enseñanza de lenguas extranjeras.*

- Metodología AICLE y elaboración de recursos educativos abiertos.
- Elaboración de materiales curriculares de áreas no lingüísticas en diferentes soportes que integren el aprendizaje de los contenidos y de la lengua extranjera empleando diversos recursos y metodologías activas.

*b) Competencia digital docente.*

- Creación de recursos digitales educativos en abierto.
- Identificación, localización, obtención, almacenamiento, organización y análisis de información digital, datos y contenidos digitales, evaluando su finalidad y relevancia para las tareas docentes.
- Comunicación en entornos digitales, compartición de recursos a través de herramientas en línea, conexión y colaboración con otros mediante herramientas digitales, interactividad y participación en comunicación y redes, conciencia intercultural.
- Creación y edición de contenidos digitales nuevos, integración y reelaboración de conocimientos y contenidos previos, realización de producciones artísticas, contenidos multimedia y programación informática, aplicación de los derechos de propiedad intelectual y de las licencias de uso.
- Protección de información y datos personales, protección de la identidad digital, de los contenidos digitales, medidas de seguridad, uso responsable y seguro de las TIC.
- Identificación de las necesidades de uso de recursos digitales, toma de decisiones informadas sobre las herramientas digitales más apropiadas, resolución de problemas, uso de las tecnologías de forma creativa, actualización de su propia competencia y la de otros.



*c) Actualización Didáctica: Metodología y Evaluación.*

- Diseño de secuencias didácticas que involucren al alumnado en procesos de aplicación, análisis, evaluación y creación de producciones y recursos.
- Elaboración de recursos educativos abiertos que desarrollen destrezas del alumnado como el pensamiento crítico, la resolución de problemas, la colaboración y la autogestión de sus aprendizajes.
- Aplicación de procesos de mejora curricular, organizativa y pedagógica de naturaleza interdisciplinar en el centro educativo.
- Establecimiento de criterios y procedimientos para abordar mejoras en las áreas seleccionadas o en la propia organización del centro educativo.

*d) Convivencia y Atención a la Diversidad.*

- Atención individualizada al alumno y, de manera concreta, al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Prevención del absentismo y del abandono escolar temprano mediante el desarrollo de habilidades sociales y comunicativas que impulsen los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Desarrollo de estrategias de motivación del alumnado e inteligencia emocional que permitan mejorar la atención individualizada de los alumnos.

**Tercero.- Temáticas preferentes de los Seminarios de Equipos Docentes.**

Los proyectos de Seminarios de Equipos Docentes involucrarán a docentes de uno o varios tramos, departamentos o familias profesionales de un mismo centro o de varios, reforzando en este último caso la cooperación intercentros.

Podrán incluir formación teórica, intercambio de experiencias, elaboración de materiales y la adopción de acuerdos comunes, todo ello en función de las características particulares de cada proyecto y de la temática elegida.

Tratarán temáticas que desarrollen itinerarios de formación preferentes de entre los siguientes:

*a) Competencia lingüística y metodológica en la enseñanza de lenguas extranjeras.*

- Metodología AICLE y elaboración de recursos educativos abiertos.



- Elaboración de materiales curriculares de áreas no lingüísticas en diferentes soportes que integren el aprendizaje de los contenidos y de la lengua extranjera empleando diversos recursos y metodologías activas.

*b) Competencia digital docente.*

- Creación de materiales y recursos digitales educativos.
- Identificación, localización, obtención, almacenamiento, organización y análisis de información digital, datos y contenidos digitales, evaluando su finalidad y relevancia para las tareas docentes.
- Comunicación en entornos digitales, compartición de recursos a través de herramientas en línea, conexión y colaboración con otros mediante herramientas digitales, interactividad y participación en comunicación y redes, conciencia intercultural.
- Creación y edición de contenidos digitales nuevos, integración y reelaboración de conocimientos y contenidos previos, realización de producciones artísticas, contenidos multimedia y programación informática, aplicación de los derechos de propiedad intelectual y de las licencias de uso.
- Protección de información y datos personales, protección de la identidad digital, de los contenidos digitales, medidas de seguridad, uso responsable y seguro de las TIC.
- Identificación de las necesidades de uso de recursos digitales, toma de decisiones informadas sobre las herramientas digitales más apropiadas, resolución de problemas, uso de las tecnologías de forma creativa, actualización de su propia competencia y la de otros.

*c) Actualización Didáctica: Metodología y Evaluación.*

- Diseño de secuencias didácticas que involucren al alumnado en procesos de aplicación, análisis, evaluación y creación de producciones y recursos.
- Elaboración de recursos educativos abiertos que desarrollen destrezas del alumnado como el pensamiento crítico, la resolución de problemas, la colaboración y la autogestión de sus aprendizajes.
- Aplicación de procesos de mejora curricular, organizativa y pedagógica de naturaleza interdisciplinar en el centro educativo.



- Establecimiento de criterios y procedimientos para abordar mejoras en las áreas seleccionadas o en la propia organización del centro educativo.

*d) Convivencia y Atención a la Diversidad.*

- Atención individualizada al alumno y de manera concreta, al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Prevención del absentismo y del abandono escolar temprano mediante el desarrollo de habilidades sociales y comunicativas que impulsen los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Desarrollo de estrategias de motivación del alumnado e inteligencia emocional que permitan mejorar la atención individualizada de los alumnos.

**Cuarto.- Temáticas preferentes de los Grupos de Trabajo.**

Los proyectos de Grupos de Trabajo se concretarán en la elaboración de materiales curriculares desde diferentes perspectivas, para su implementación en el proceso de enseñanza y junto al desarrollo de estrategias de apoyo metodológicas y didácticas con el objetivo de que el profesorado adquiera las competencias profesionales necesarias para su perfeccionamiento, a través del desarrollo de itinerarios de formación preferentes, en su nivel específico, de entre los siguientes:

*a) Competencia lingüística y metodológica en la enseñanza de lenguas extranjeras.*

- Metodología AICLE y elaboración de recursos educativos abiertos.

*b) Competencia digital docente.*

- Creación de recursos educativos abiertos, basados en metodologías activas, que desarrollen destrezas del alumnado, la resolución de problemas, la colaboración y la autogestión de los aprendizajes.
- Elaboración de vídeo tutoriales que traten sobre el uso de herramientas digitales de utilidad para la comunidad educativa y otros recursos de apoyo para la impartición de clases en línea y el uso didáctico de plataformas y herramientas de teleformación.

*c) Actualización Didáctica: Metodología y Evaluación.*

- Diseño de secuencias didácticas que involucren al alumnado en procesos de aplicación, análisis, evaluación y creación de producciones y recursos.



- Elaboración de recursos educativos abiertos que desarrollen destrezas del alumnado como el pensamiento crítico, la resolución de problemas, la colaboración y la autogestión de sus aprendizajes.
- Producción de clases virtuales para su utilización como apoyo a la docencia en diversos contextos posibles, junto a las propuestas didácticas correspondientes.

*d) Convivencia y Atención a la Diversidad.*

- Elaboración de recursos educativos abiertos que favorezcan la atención individualizada del alumnado y, preferentemente, del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Producción de materiales y recursos que favorezcan la motivación del alumnado previniendo el absentismo escolar y el abandono temprano de la educación.
- Materiales y recursos educativos abiertos con estrategias y metodologías activas que favorezcan la motivación del alumnado y la inteligencia emocional permitiendo la mejora progresiva del rendimiento académico.

**Quinto.- Desarrollo de los Proyectos de Formación Autónoma.**

En cumplimiento de la normativa de seguridad, todos los proyectos de formación autónoma seleccionados se podrán adaptar, en su caso, a la presencialidad o semipresencialidad en línea, no existiendo contacto físico entre los participantes, asistentes, ponentes, coordinadores y directores de las actividades.

El espacio colaborativo telemático asignado para cada proyecto seleccionado en la plataforma de teleformación (<https://teleformacion.murciaeduca.es/>) será el lugar donde quedará constancia de las tareas realizadas, de la evolución y desarrollo del proceso y del resultado final de los materiales elaborados, en su caso. Para el resto de cuestiones relacionadas con este ámbito, se seguirá lo señalado en el artículo 11 de la Orden de 25 de julio de 2016.

**Sexto.- Seguimiento y evaluación.**

Además de lo indicado en la Orden de 25 de julio de 2016, referente a este aspecto, durante el desarrollo de la actividad, y según las diferentes fases que se establezcan en su momento para cada proyecto aprobado, el director de la actividad irá valorando, al mismo tiempo que evoluciona en el tiempo el proyecto, y a través de las herramientas, evidencias y estrategias que se señalen en su momento, el grado



de consecución de los objetivos, la evolución, el cumplimiento del calendario, junto a la implicación, la realización de las funciones y los compromisos asumidos por cada uno de los participantes.

**Séptimo.- Itinerarios de formación preferentes.**

En cumplimiento del artículo 23 apartado 2 de la Orden de 28 de julio de 2017 por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado y se establecen las equivalencias de las actividades de investigación y titulaciones, los directores de los centros educativos podrán solicitar al Servicio de Innovación y Formación del Profesorado la clasificación de proyectos de formación autónoma presentados por equipos docentes de sus centros como actividades integrantes de itinerarios formativos preferentes.

Para ello, en virtud de las temáticas prioritarias anteriormente expuestas, el coordinador deberá adjuntar a la documentación del proyecto que presente, el anexo II de esta resolución debidamente cumplimentado y firmado por el director de su centro, en el que se indicará el itinerario formativo preferente que solicita.

Una vez finalizado el proyecto y a la vista del desarrollo del mismo y los materiales elaborados, el Servicio de Innovación y Formación del Profesorado elaborará un informe proponiendo la concesión o no del itinerario de formación preferente.

Firmado electrónicamente al margen.  
EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN  
EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS  
Fdo.: Víctor Javier Marín Navarro.

14/06/2021 09:12:13

MARIN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-04212ca1-ccc0-7076-48ae-0050569b34e7







## Región de Murcia

### Anexo I. Solicitud de inclusión de actividad en itinerario formativo preferente

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con NIF \_\_\_\_\_,  
director/a del \_\_\_\_\_,  
con código de centro \_\_\_\_\_, solicita que el proyecto de formación  
autónoma \_\_\_\_\_,  
coordinador por D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con  
NIF \_\_\_\_\_, sea clasificado en el itinerario de formación preferente  
\_\_\_\_\_.

En \_\_\_\_\_ a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

(sello)

Fdo.:  
EL/LA DIRECTOR/A

SERVICIO DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

